



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 25-4-95

NÚM. 230

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la situación administrativa del Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

2911

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a los gastos del servicio de atención y recogida a pacientes por parte de los Centros de Salud.

2912

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a los gastos de la Comunidad de propietarios de la c/Belchite 2 de Logroño.

2913

**SOLICITUDES DE INFORMACION**Págs.

Respuestas remitidas por el Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales Sr. Irastorza Aldasoro y Sra. Vallejo Fernández, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

2914

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de abril de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 495, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Irastorza Aldasoro, relativa a la situación administrativa del Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 226, de 24 de marzo de 1995.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa con fecha 20 de marzo de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de marzo de 1995, relativa a la situación administrativa del Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

En relación a las preguntas formuladas le comunico lo siguiente:

1º. La jubilación del funcionario D. Ricardo Gil González ha sido declarada de oficio por Resolución nº. 369, de 2 de marzo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

2º. D. Ricardo Gil González no ha sido destituido del cargo de Secretario General Técnico por seguir cumpliendo los requisitos que se exigen para ocuparlo, al concurrir en el citado funcionario la doble condición de funcionario de esta Administración y de la del Estado. La legislación de funcionarios del Estado no establece la pérdida de la condición de funcio-

nario por jubilación.

30. Las contestaciones anteriores hacen innecesarias las de las sucesivas preguntas.

Logroño, 7 de abril de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de abril de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 496, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a los gastos del servicio de atención y recogida a pacientes por parte de los Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 221, de 14 de marzo de 1995.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce, calificada por la Mesa con fecha 6 de marzo de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 13 de marzo de 1995, relativa a los gastos del servicio de atención y recogida a pacientes por parte de los Centros de Salud, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En relación con la pregunta en la que se insta con cargo a qué partida presupuestaria se abonan los gastos derivados del servicio de atención y recogida a pacientes a través de uno o varios taxis, esta Dirección General de Salud informa lo que sigue:

En los Centros de Salud, durante el período de Atención Continuada, para

la atención urgente y la mañana de los sábados, domingos y festivos para la administración de cuidados de enfermería como inyectables, curas, controles glucémicos, etc., se dispone de un servicio de asistencia para transportar al profesional facultativo técnico (de grado superior y/o medio) hasta el domicilio del paciente y/o Consultorio Local de Salud desde el Punto de Atención Continuada. Este servicio es sufragado con cargo a los Presupuestos Generales Ordinarios aprobados a esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social imputándose a la partida 06.03.01.4131.227.10 dentro del Plan de Urgencias.

Por la Dirección General de Salud no se sufragan gastos derivados del transporte sanitario de pacientes de Atención Primaria, con excepción de la parte correspondiente al Convenio de colaboración con Cruz Roja vigente.

Logroño, 7 de abril de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de abril de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

**Escrito núm. 506, de la Vicepresi-**

**dencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Herreros Hernández, relativa a los gastos de la Comunidad de propietarios de la c/Belchite 2 de Logroño, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 221, de 14 de marzo de 1995.**

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Herreros Hernández, calificada por la Mesa con fecha 6 de marzo de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 13 de marzo de 1995, relativa a los gastos de la Co-

munidad de propietarios de la c/Belchite 2 de Logroño, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a los gastos de la Comunidad de propietarios de la c/Belchite le comunico, que el recibo global de junio-diciembre emitido por el Administrador con cargo a esta Consejería, tiene fecha de 20 de enero de 1995. Se entregó en la Secretaría General Técnica el 31 de enero de 1995 y el expediente de pago se tramitó el 1 de febrero. Consta en contabilización como pagado el día 20 de marzo.

Logroño, 10 de abril de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de abril de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la copia del informe de la Dirección General de Administración Local

sobre la modificación del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Agoncillo.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de abril de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la relación detallada de funcionarios de otras Administraciones Públicas en Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y puesto que desempeñan.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en

su reunión celebrada el día 18 de abril de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información, formulada por la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a la relación detallada de todas las adjudicaciones de obras por parte

del IRVI, S.A. desde su creación hasta la fecha de hoy.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de abril de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---